

Ciudad de Buenos Aires, 6 de Julio de 2016

Visto:

A 40 años de lo que se conoce como “La Noche del Apagón” ocurrida entre los días 20 y 27 de Julio de 1976 en las localidades de General San Martín y Calilegua, provincia de Jujuy,

Considerando:

Que en dicha fecha se llevó a cabo un operativo encabezado por la Policía Federal, el Ejército y la Gendarmería Nacional quienes allanaron, saquearon viviendas y secuestraron a 400 vecinos, trasladados a lugares clandestinos de detención ubicados en los galpones del Ingenio Ledesma, perteneciente a la familia Blaquier-Arrieta

Que la empresa Ledesma es uno de los grupos económicos más importantes de nuestro país, con una producción diversificada en papel, carnes, granos, frutas y jugos, y extendiendo sus fronteras más allá de Libertador Gral. San Martín, incluso apropiándose de cientos de hectáreas, expulsando a las comunidades nativas de esas tierras.

Que la empresa Ledesma fue parte de la dictadura porque prestó sus vehículos, sus tierras, galpones y personal conformando con el poder político una asociación ilícita y asesina que tuvo como objetivo desarticular al movimiento obrero, desaparecer y asesinar a los militantes del campo popular.

Que como producto de ese accionar hoy continúan desaparecidos 30 militantes populares, otros cientos fueron encarcelados y perseguidos y todo un pueblo fue violentado en su forma de vida, sus sueños y sus proyectos.

Que uno de los casos emblemáticos es la historia de Luis Aredez, quien fue intendente de la localidad Libertador Gral. San Martín y un reconocido médico de la obra social del Sindicato de Obreros del Azúcar y el Papel del Ingenio Ledesma. Luis fue secuestrado dos veces y desde el segundo secuestro nunca más apareció. Su compañera Olga Aredez, se integró a las Madres de Plaza de Mayo, fue la “Madre de Ledesma”, reclamó por los desaparecidos, por la memoria, la verdad y la justicia, denunciando la complicidad de los empresarios involucrados. Luis y Olga son padres de Ricardo Aredez, quien se desempeña como no docente de nuestra Facultad, y durante años en la Carrera de Trabajo Social. Ellos lucharon incansablemente, junto con organismos de derechos humanos reclamaron y denunciaron el accionar de los responsables y cómplices civiles de estos acontecimientos, logrando en el año 2012 el procesamiento de Carlos Blaquier y Alberto Lemos, dueño del Ingenio y administrador del mismo, correspondientes.

Que Carlos Pedro Blaquier y Alberto Lemos fueron sobreseídos en marzo del 2015 por Sala IV de la Cámara de Casación de Buenos Aires, luego de un año y tres meses de tener la causa paralizada. En dicho fallo dan por probado que la empresa aportó los vehículos para los secuestros pero desconocen que hayan conocido los fines para los

que se usaron, dictando la falta de mérito constituyendo un fallo que abala la impunidad de un emblema del empresariado genocida

Que entre el 21 y el 23 de julio de 2016 se realizará la 33° movilización de Calilegua a Libertador Gral. San Martín exigiendo el juicio y castigo a los culpables, el repudio a los fallos de impunidad ocurridos por la Sala IV de Casación y la libertad de Milagro Sala, referente y líder política, quien siempre se encontró vinculada a esta causa. La movilización es organizada por organismos de derechos humanos, organizaciones sociales, sindicales y los pueblos originarios

LA JUNTA DE CARRERA DE TRABAJO SOCIAL RECOMIENDA:

Art. 1 Adherir a la movilización a realizarse entre los días 21 y 23 de Julio de 2016 desde Calilegua a Libertador Gral. San Martín, enviando por mailing institucional o por los medios que considere, la convocatoria a la misma.

Art. 2 Sumarse a los pedidos de juicio y castigo a los responsables civiles y militares de los acontecimientos ocurridos en Jujuy junto a cárcel común y efectiva para Blaquier y Lemos

Agrupación Lucía Cullen

Mayoría estudiantil